

PLANIFICACIÓN DE CURSO

Primer Semestre académico 2021 - Docencia Remota de Emergencia

I. ACTIVIDAD CURRICULAR Y CARGA HORARIA

Asignatura:	Gestión de Personas I	Código:
Semestre de la Carrera:	V	
Carrera:	Ingeniería Comercial	
Escuela:	Ciencias Sociales	
Docente(s):	Rodrigo Ogalde Contreras	
Ayudante(s):	Franco Saldias / José Torres	
Horario:	Lunes y viernes 12:00 a 13:30 hrs	

Créditos SCT:	
Carga horaria semestral ¹ :	horas
Carga horaria semanal:	3 horas

Tiempo de trabajo sincrónico semanal:	3 horas
Tiempo de trabajo asincrónico semanal:	horas

II. RESULTADOS U OBJETIVOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS ESTE SEMESTRE

1) Entender los resultados obtenidos a través de una gestión centrada en las personas.
2) Poder diagnosticar y administrar procesos relacionados a las gestión de personas.
3) Poder intervenir y facilitar procesos organizacionales.
4) Comprender el entorno organizacional actual.

¹ Considere que 1 crédito SCT equivale a 30 horas de trabajo total (presencial/sincrónico y autónomo/asincrónico) en el semestre.

III. UNIDADES, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

UNIDAD: <i>(REPLICAR TANTAS VECES COMO UNIDADES SE DISPONGAN EN EL CURSO)</i>				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
I-II-III	<i>Como salvaguardar el empleo en épocas de crisis</i>	9 Hrs	2 Hrs	Caso
IV-V-VI	Planificación, Reclutamiento y Selección	9 Hrs	2 Hrs	Caso
VII-VIII	Capacitación y Desarrollo	6 Hrs	2 Hrs	caso
IX-X	Gestión del Desempeño y Compensaciones.	6 Hrs	2 Hrs	caso
XI-XII	Relaciones Laborales	6 Hrs	2 Hrs	caso
XIII-XIV	Negociación Colectiva	6 Hrs	2 Hrs	Caso

IV. CONDICIONES Y POLÍTICAS DE EVALUACIÓN

4 casos con los temas abordados en clases, con una ponderación de un 15% cada uno.

1 trabajo grupal aplicando los temas del programa, con una ponderación del 20%.

Presentación del trabajo grupal, con una ponderación del 20%.

V. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS OBLIGATORIOS

Administración de Recursos Humanos, el capital humano de las organizaciones; Idalberto Chiavenato.

Ley de protección del empleo, Ley N° 19.728

Ley que modifica el código del trabajo en materia de trabajo a distancia.

VI. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS

Newsletter Laboral : Ley de Protección del empleo Barros & Errázuriz.

Newsletter Laboral : Ley que modifica el código del trabajo en materia de trabajo a distancia.